



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200008400
DEMANDANTE EDUARD GABRIEL ROMERO TAMAYO
DEMANDADO LEYNIS MAYELYS BLANCO MOLINA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por el señor EDUARD GABRIEL ROMERO TAMAYO contra la señora LEYNIS MAYELYS BLANCO MOLINA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 11 de octubre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.610.578
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.610.578

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320200008400
DEMANDANTE EDUARD GABRIEL ROMERO TAMAYO
DEMANDADO LEYNIS MAYELYS BLANCO MOLINA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones seiscientos diez mil quinientos setenta y ocho pesos (\$2.610.578), a favor del señor EDUARD GABRIEL ROMERO TAMAYO y a cargo de la señora LEYNIS MAYELYS BLANCO MOLINA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ca4f5c167955620a63779413447ae9b97edce2e8a9bbadf6b00acc7b4cd71fd

Documento generado en 19/10/2021 12:43:04 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**